



ANT: RESOLUCIÓN EXENTA N° 165 DEL 20 DE ENERO DEL 2023

CIERRE CUOTA RESIDUAL PARA ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN REGION DE LOS LAGOS PERÍODO ENERO-DICIEMBRE AÑO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LAGOS - 00136/2023

Puerto Montt, 03/ 03/ 2023

VISTOS:

Resolución Exenta N° 2865 del 2022 , que establece la distribución de la fracción artesanal de pesquería de Anchoveta, Sardina Común y Jurel en la Región de Los Lagos, año 2023, y que se rectifica por Resolución ex N° 165 del 20 de Enero de 2023 que modifico las cuotas para el año 2023 , el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 2004, del 13 de Mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que la Res. Ex. N° 2865 del 2022, modificada por la Resolución Exenta N° 165 del 2023, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota de los recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*), Sardina Común (*Strangomera bentincki*) y Jurel (*Trachurus murphyi*) para el año 2023.

Que de conformidad a los volúmenes de captura de los recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), realizados por las embarcaciones que capturan la cuota residual, autorizados en Región de Los Lagos por la Resolución Exenta N° 2865 citada en vistos, y que posteriormente fue modificada por la Res. Ex N° 165 del 20 de Enero del 2023 , que ajusta la cuota asignada para el recurso anchoveta y sardina común en la región de los lagos, a la fecha han cumplido con la cuota señalada para el presente año 2023, generando el cierre para ambas especies mencionadas.

Que de conformidad con lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas de captura respecto a los referidos recursos por haberse extraído la totalidad de la cuota anual asignada a la Cuota Residual, y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

1.- Declárase la suspensión de las faenas de captura recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), para la Cuota asignada a la "Cuota residual" por haber completado la totalidad de la cuota del año 2023, en la Región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 03 de Marzo de 2023 desde las 18:00 Hrs.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**SOFIA MILAD CALISTO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

KMV/SMC//

Distribución:

Oficina Puerto Montt
Oficina Provincial Maullin
Oficina Provincial Contao
Oficina Provincial Osorno
Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Queilen
Oficina Provincial Quellón
Dirección Regional Los Lagos